



Buenos Aires, 7 de mayo de 2021.

VISTO la Resolución N° 3798/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Edwin Marcelo AGUIAR, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno no cumplió con las condiciones de admisión, establecidas en la Ordenanza N° 924.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de mayo de 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 3798/2019 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 3798/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la admisión a la carrera Licenciatura



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



en Tecnología Educativa, el cursado y la aprobación de asignaturas, eximiéndolo de lo dispuesto en la Ordenanza N° 924, al alumno Edwin Marcelo AGUIAR, Legajo N° 162678.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 301/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA  
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General